

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/08547 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento y estacionamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados en el término municipal.

ANUNCIO

Se hace público que el M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28/5/2024, ha adoptado, por mayoría, acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento y estacionamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados en el término municipal de Cullera, que regula las zonas de parada y estacionamiento, limitaciones horarias, propone ubicaciones, requisitos que deben de cumplir y sanciones en caso de incumplimientos.

El acuerdo íntegro obra en el expediente administrativo n.º 1773348J del Departamento de urbanismo, a los efectos de que cualquier interesado pueda solicitar el acceso al contenido íntegro de la Ordenanza que también será publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cullera.

La Parte Dispositiva del referido acuerdo plenario establece lo siguiente:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del aparcamiento y estacionamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados en el término municipal de Cullera, que se adjunta a este acuerdo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias durante el plazo establecido de 30 días hábiles de información pública según lo previsto en los Art. 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 11/99.

SEGUNDO: Para el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias a dicha Ordenanza, este acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo publicándose posteriormente el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos previstos en el Art. 70.2 y Art. 65.2 de la misma Ley 7/85.

TERCERO: Delegar y facultar tanto al Alcalde como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para suscribir cuantos documentos y realice las gestiones que sean pertinentes para llevar a cabo el presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en dicho acuerdo.

Cullera, a 4 de junio de 2024. —La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, Bernat Escolá Renart.

